

PEDIDO DE SERVICIO N°

000150

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER
Fecha : 17/03/2026
Actividad Operativa : C0064 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RL
Motivo : CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENTE DE COORDINADOR DE PROYECTO PARA LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO A LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RUPAY DE CENTRO POBLADO SAUCE DEL ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2667407.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	22	047	0104	0090	2667407	4000036

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
110500040017	SERVICIO DE ASISTENCIA DE OBRAS	2.6.8 1.4 3	9.000,00	SERVICIO

OBJETIVO DEL CONTRATO CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENTE DE COORDINADOR DE PROYECTO, DESTINADO AL SERVICIO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS, CHARLA INDUCTIVA DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL PROYECTO EN MENCIÓN Y OTRAS FUNCIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA QUE

LE SEA ASIGNADA POR SU JEFE INMEDIATO DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (SGI), CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO HASTA EL CIERRE DEL PROYECTO.

FINALIDAD PUBLICA

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENTE DE COORDINADOR DE PROYECTO, PERMITE QUE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (SGI) CUMPLA EFICIENTEMENTE SUS FUNCIONES PARA REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS, CHARLA INDUCTIVA DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL PROYECTO EN MENCIÓN Y OTRAS FUNCIONES EN EL ÁMBITO

DE SU COMPETENCIA QUE LE SEA ASIGNADA POR SU JEFE INMEDIATO, ASEGURANDO QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SEAN UTILIZADOS DE MANERA ADECUADA Y QUE LAS INTERVENCIONES SE EJECUTEN CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

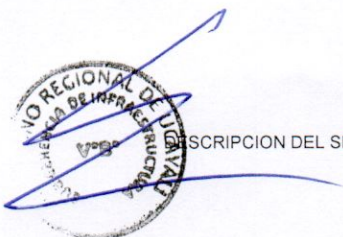
DESCRIPCION DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENTE DE COORDINADOR DE PROYECTO, QUE TIENE COMO FINALIDAD FACILITAR LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS, CHARLA INDUCTIVA DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL PROYECTO EN MENCIÓN Y OTRAS FUNCIONES

EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA QUE LE SEA ASIGNADA POR SU JEFE INMEDIATO DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ACTIVIDADES

ENTREGABLE N° 01
-REVISIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RUPAY DE CENTRO POBLADO SAUCE DEL ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N° 2667407.
ENTREGABLE N° 02



PEDIDO DE SERVICIO N°

000150

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER
Fecha : 17/03/2026
Actividad Operativa : C0064 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RL
Motivo : CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENTE DE COORDINADOR DE PROYECTO PARA LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO A LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RUPAY DE CENTRO POBLADO SAUCE DEL ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2667407.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	22	047	0104	0090	2667407	4000036

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>-CHARLA INDUCTIVA SOBRE LAS METAS DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RUPAY DE CENTRO POBLADO SAUCE DEL ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N° 2667407</p> <p>-OTRAS FUNCIONES EN EL ÁMBITO QUE LE ASIGNEN</p> <p>PERFIL DEL PROVEEDOR</p> <p>-BACHILLER EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL. -EXPERIENCIA MÍNIMA DE 03 AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. -EXPERIENCIA MÍNIMA DE 08 MESES EN TRABAJOS RELACIONADOS EN CALIDAD DE ASISTENCIA DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS EN EL SECTOR PÚBLICO. -CONTAR CON CERTIFICADOS O CAPACITACIONES EN MODELADOR BIM. -CONTAR CON CERTIFICADOS O CAPACITACIONES EN CURSOS DE INSTALACIONES SANITARIAS. -CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ES <1 UIT. -CONTAR CON CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) - CUENTA RELACIONADA AL NÚMERO DE RUC. -CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE. -DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ESTAR IMPEDIDO Y/O INHABILITADO PARA CONTRATAR POR EL ESTADO. -BUEN TRATO Y DOMINIO DE PERSONAL A SU CARGO. -DISPONIBILIDAD INMEDIATA.</p> <p>PLAZO DE EJECUCION</p> <p>PRIMER ENTREGABLE (07 DIAS). SEGUNDO ENTREGABLE (07 DIAS).</p> <p>LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO</p> <p>EN LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 163.</p> <p>PENALIDAD</p> <p>EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:</p> <p>PENALIDAD DIARIA =0.10 X MONTO VIGENTE F X PLAZO VIGENTE EN DÍAS DONDE: F=0.40</p> <p>EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.</p>			



PEDIDO DE SERVICIO N°

000150

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER
Fecha : 17/03/2026
Actividad Operativa : C0064 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RL
Motivo : CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENTE DE COORDINADOR DE PROYECTO PARA LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO A LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RUPAY DE CENTRO POBLADO SAUCE DEL ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2667407.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	22	047	0104	0090	2667407	4000036

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	FORMA DE PAGO			
	CONFORMIDAD DE SERVICIO			
	ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO			
	SOLUCION DE CONTROVERSA			
	RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO			



EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ FINALIZADO Y APROBADO EL TRABAJO EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL ENTREGABLE, PREVIA CONFORMIDAD DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, CONFORME AL CUADRO DE ENTREGABLES. EN CASO EL ENTREGABLE SEA CULMINADO ANTES DEL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE UNA VEZ OTORGADA LA CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE.

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, PREVIA VERIFICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

-EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACIÓN AL

CONTRATO.
-ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS,

REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
-ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS,

ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDEN DE SERVICIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:
a)POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO.
b)POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA

PEDIDO DE SERVICIO N°

000150

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER
Fecha : 17/03/2026
Actividad Operativa : C0064 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RL
Motivo : CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENTE DE COORDINADOR DE PROYECTO PARA LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO A LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RUPAY DE CENTRO POBLADO SAUCE DEL ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2667407.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	22	047	0104	0090	2667407	4000036

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

PRESTACIÓN A SU CARGO.
c)POR LA PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.
d)POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO DE UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE E IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO, QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES.
e)POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DA EL DERECHO A LA GTPA A RESOLVER AUTOMÁTICAMENTE Y DE PLENO DERECHO EL CONTRATO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE LA GTPA
REMITA UNA COMUNICACIÓN INFORMANDO QUE SE HA PRODUCIDO DICHA RESOLUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.
ASIMISMO, PUEDE RESOLVER DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE SERVICIO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA.


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ROVER RODAS BOSMEDIANO
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Firma del Solicitante


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Lic. Adm. Duarte González Ruiz
GERENTE

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ACTIVIDADES:

Entregable N° 01

- Revisión de la especialidad de Instalaciones Sanitarias proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RUPAY DE CENTRO POBLADO SAUCE DEL ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”, con CUI N° 2667407.

Entregable N° 02

- Charla Inductiva sobre las metas de la especialidad de Instalaciones Sanitarias proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 65330 MANUEL GAMBINI RUPAY DE CENTRO POBLADO SAUCE DEL ALTO URUYA DISTRITO DE NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI”, con CUI N° 2667407
- Otras funciones en el ámbito de su competencia que le sea asignada por su jefe inmediato de la Subgerencia de Infraestructura.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. DEL POSTOR.

- Bachiller en la carrera Profesional de Ingeniería Civil.
- Experiencia mínima de 03 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia mínima de 08 meses en trabajos relacionados en calidad de asistencia de la especialidad de instalaciones sanitarias en el sector público.
- Contar con certificados o capacitaciones en modelador BIM.
- Contar con certificados o capacitaciones en cursos de instalaciones sanitarias.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es <1 UIT.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Buen trato y dominio de personal a su cargo.
- Disponibilidad inmediata.



8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del servicio se realizará por entregables, según el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
Primer Entregable	50%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	7 DIAS



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Segundo Entregable	50%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	7 DIAS
	100%		

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En la gerencia territorial de padre abad, carretera Federico Basadre km 163.

10. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

Donde:

F=0.40

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

11. OTRAS PENALIDADES:

NO CORRESPONDE.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará una vez finalizado y aprobado el trabajo ejecutado correspondiente al entregable, previa conformidad de la Sub Gerencia de infraestructura, conforme al Cuadro de Entregables. En caso el entregable sea culminado antes del plazo máximo establecido, el pago podrá efectuarse una vez otorgada la conformidad correspondiente.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad del servicio será emitida por la Sub Gerencia De Infraestructura, previa verificación el cumplimiento del servicio.

14. GARANTIA:

NO CORRESPONDE

15. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

- ✓ El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.
- ✓ Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere la ley general de contrataciones públicas.
- ✓ Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La GTPA puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado de un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

18. GESTION DE RIESGOS
NO CORRESPONDE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. ROYER RODAS BOSMEDIANO
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

.....
(FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA)